

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 25 de junio de 2024		1.2 Hora de inicio: 10:45 horas		1.3 Hora de término: 13:20 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Puerto Ventanas			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle camino costero s/n°, Las Ventanas, Puchuncaví.			Comuna: Puchuncaví.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Puerto Ventanas S.A.			Domicilio Titular: Calle camino costero s/n°, Las Ventanas, Puchuncaví.	
RUT o RUN: 96.602.640-5	Teléfono: 32-2272891		Correo electrónico: Jorge.oyarce@pvsa.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Jorge Oyarce Santibáñez			Domicilio: Calle camino costero s/n°, Las Ventanas, Puchuncaví.	
RUT o RUN: 8.255.558-7	Teléfono: 32-2272821		Correo Electrónico: Jorge.oyarce@pvsa.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Mariette Aros			Domicilio: Calle camino costero s/n°, Las Ventanas, Puchuncaví.	
RUT o RUN: 13.185.832-9	Teléfono: 994697522		Correo electrónico: Mariette.aros@pvsa.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
		Otro: _____		
Resolución Exenta N°2153, de fecha 4 de enero de 2024, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2024".				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°08/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <u>x</u>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <u>x</u>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>x</u> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ___ <u>x</u> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta) En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>x</u> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>x</u> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>x</u> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>x</u> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>x</u> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>x</u> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>x</u> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>x</u> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Mariette Aros, proporcionó su correo electrónico Mariette.aros@pvsa.cl

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, el día 24 de junio de 2024 existió una mala condición de ventilación desde las 21:00 horas del 23 de junio hasta las 09:59 horas, y una regular condición de ventilación desde las 10:00 horas hasta las 20:59 horas. El día 25 de junio de 2024, existió una mala condición de ventilación desde las 21:00 horas del 24 de junio hasta las 10:59 horas. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Durante la inspección existió una condición de ventilación mala y regular en la zona.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Puerto Ventanas S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado mediante la Resolución Exenta N° 08/2023, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realizó una reunión de inicio con la asistencia de Srta. Mariette Aros, Jefe Medio Ambiente y Cumplimiento Normativo, Srta. Gloria Benavides, Supervisora Ambiental, Sr. Marcelo Uribe, Jefe de Operaciones, y Sr. Marco Andrades, Jefe de Prevención de Riesgos, Seguridad y Emergencia, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

Participan además de la reunión de cierre y término de la actividad, Sr. Rodrigo Pulgar, Gerente de Operaciones, y Sr. Freddy Rojas, Soporte informático.

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes entre los días 24 y 25 de junio de 2024, y al momento de la inspección (“período analizado”), se pudo constatar lo siguiente:

Tabla 1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones bajo condiciones de ventilación mala (M):

Medida	Hechos Constatados
--------	--------------------



<p>1. Descarga de Carbón</p> <p>Descarga de buque desde cuchara a tolva de recepción.</p> <p>Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva a un 80% de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material *. Dentro de la tolva se identificará el 80%.</p>	<p>Durante la inspección de terreno realizada al sitio N°5 del muelle, se constata que se encontraba atracada a muelle la nave M/V CHLOE, la cual estaba con operación de descarga detenida momentáneamente.</p> <p>Respecto a lo anterior, el titular indicó que ésta se debió a una falla detectada durante la mañana previo a la inspección, en la fibra del sistema eléctrico de comunicación del muelle, y para lo cual se coordinan trabajos para normalizar el funcionamiento del sistema, quedando en puesta en servicio a contar de las 12:00 horas.</p> <p>De acuerdo a lo observado en terreno y lo indicado por el titular, actualmente se encuentra habilitada y operando nueva cinta transportadora tubular, para las operaciones de descarga de carbón.</p> <p>De la revisión documental realizada a la bitácora del sitio 5, se verificó que durante los períodos de mala ventilación presentados en los días analizados, el titular realizó 1 operación de descarga de carbón en puerto, desde las 23:45 horas del 24 de junio hasta la mañana del 25 de junio.</p> <p>Junto con esto, se revisaron los datos minutales de condiciones de viento desde programa conectado al anemómetro instalado, permitiendo verificar que durante el desarrollo de la descarga las condiciones de viento se mantuvieron entre 0,2 y 2,9 m/s (rachas máximas de 4,8 m/s), observado que las tolvas fijas se mantuvieron a su interior niveles de producto bajo el 80%, de acuerdo a dispositivo físico instalado como indicador visual, siendo este visible a distancia.</p> <p>Lo anterior, fue verificado además mediante la revisión remota desde monitores y celulares lo que se encontraban conectados al sistema de las cámaras de vigilancia de los sitios 5 y 3, evidenciando que estas se mantienen en línea y operativas.</p> <p>Respecto a los registros que se disponen en el sistema de conexión con la SMA (Smart PSS), se constata que titular mantiene disponible acceso para la SMA de acuerdo a lo indicado en el plan vigente, evidenciando el almacenamiento de los registros obtenidos de cámaras de vigilancia y datos desde anemómetros, verificando el respaldo de un período de 90 días para su verificación remota mediante conexión a pc o dispositivo móvil por parte de fiscalizador de la SMA.</p> <p>Al término de la inspección, se realizan pruebas de revisión de registros almacenados desde el sistema de cámaras, verificando las operaciones indicadas anteriormente.</p>
<p>2. Descarga Cemento/Clinker</p> <p>Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva entre un 80 y 90 % de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material.</p>	<p>En la visita realizada al muelle, se verifica que no se realizan operaciones de descarga de cemento o Clinker en el sitio N°5.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por el titular y la revisión realizada a los registros disponibles en la plataforma del titular (Smart PSS), es posible evidenciar que no se realizan descargas de dichos productos desde el episodio de emergencia del incendio acontecido en diciembre de 2022, los cuales, no se han reanudado hasta la actualidad.</p> <p>De la verificación visual realizada a los registros almacenados de la cámara existente en línea en el sitio, se pudo verificar que las tolvas permanecieron cerradas y encapsuladas, con semáforos apagados como medios indicadores.</p>



	<p>De la información revisada en los reportes cargados en la plataforma, fue posible verificar que el titular mantiene los registros almacenados de las imágenes del sistema de conexión con las cámaras de vigilancia del sitio 5 y los registros de velocidad de viento, disponibles para revisión remota por parte de la SMA.</p> <p>De la inspección y revisión de los registros realizados, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido la implementación de la presente medida operacional.</p>
<p>3. Descarga de Grano limpio</p> <p>Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva a un 80% de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material. Dentro de la tolva se identificará el 80%.</p>	<p>Durante la inspección realizada al muelle a los sectores N°3 y N°5, se evidenció que no se efectuaban actividades de descargas de grano limpio.</p> <p>En la visita al sitio N°5, se observan trabajos de aspirado y limpieza de loza (manuales con manguera y mediante maquinaria), evidenciando remanentes depositados de material de grano limpio en piso y tramos de instalaciones de transferencia y torre fija. Al respecto, el titular indicó que correspondía a última operación de descarga de maíz realizada mediante sistema de nueva cinta tubular existente.</p> <p>De la revisión de la bitácora operacional y lo indicado por el titular, se constata que la última descarga fue realizada entre las 06:00 horas del 23 de junio hasta las 15:25 horas del 24 de junio de 2024, en el sitio N°5.</p> <p>En cuanto al manejo y transferencia del grano, el titular indica que actualmente las operaciones son realizadas mayormente mediante descarga directa desde la cuchara de la nave hacia torre fija, buzón y cinta transportadora (tubular), señalando que eventualmente ante algún requerimiento por desperfecto, se pueden utilizar descargas mediante tolvas móviles y camiones.</p> <p>De la revisión visual de los registros del sistema de anemómetro y de cámaras almacenados en la plataforma disponible para la SMA (Smart PSS), dan cuenta que durante el desarrollo de dicha operación se mantuvieron condiciones de viento entre 0,2 y 5,7 m/s, evidenciando que en todo momento se mantuvieron las maniobras donde los niveles de grano al interior de la tolva fija no sobrepasaron el límite máximo referencial del 80% de capacidad.</p> <p>Asimismo, en dicha verificación visual se apreciaron marcadores de nivel visibles a distancia en la torre fija utilizada.</p> <p>De la revisión realizada, se verifica que el titular dispone de acceso actualizado para la SMA, de acuerdo a lo indicado en el plan vigente, con los registros almacenados y obtenidos de cámaras y de anemómetros, con el respaldo de 90 días para su verificación remota.</p>
<p>4. Cancha de Petcoke</p> <p>Suspender las actividades cuando la velocidad sea mayor o igual a 10 m/s.</p>	<p>De la revisión realizada a los datos instantáneos (minutales) desde dispositivo móvil de jefe de cancha Petcoke y monitor de oficina sala de reuniones, provenientes del anemómetro digital del recinto, se pudo evidenciar que durante la inspección se mantienen condiciones de viento menores a 10 m/s, registrando velocidades entre 1,7 y 2,4 m/s.</p> <p>De la revisión de las planillas remitidas, se observan datos faltantes de vientos en los períodos analizados. Registros disponibles:</p> <p>24 junio: Entre 00:00 y 11:42 horas.</p>



	<p>25 junio: Entre 11:26 y 13:04 horas.</p> <p>Respecto de lo anterior, se constató que en dicho periodo no se realizan operaciones de recepción, movimientos de acomodo y despachos al interior de la cancha, evidenciando actividades suspendidas.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo a los registros revisados en la inspección, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido implementar la presente medida operacional.</p>
--	---

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, en el período analizado.

Otros Hechos

Respecto a la transferencia de graneles en los sitios 2 y 3 del puerto, durante la visita de terreno realizada por dichos sitios del muelle, se constatan trabajos de montaje e instalación de estructuras asociadas a nueva cintas transportadoras para carga de concentrado de cobre.



N°	Descripción
-----	-----

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
--	---

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Mariette Aros	PUERTO VENTANAS S.A.	
Gloria Benavides	PUERTO VENTANAS S.A.	
Marcelo Uribe	PUERTO VENTANAS S.A.	
Marco Andrades	PUERTO VENTANAS S.A.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA



<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Observaciones:</p> <p>El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado y autorizado por el titular, mediante entrega de solicitud de notificación firmada al momento de finalizada la inspección ambiental.</p>
--	--

